



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá DC, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 08001 40 53 005 2020 00009 01

Se encuentran las presentes diligencias al despacho para resolver sobre el Despacho Comisorio 009 del 5 de agosto de 2022, en el cual se solicita la práctica de la diligencia de Secuestro de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No.50N-1172314, 50N-1105611 y 50N-1172469.

Al respecto, es menester recordar que para la procedencia del secuestro del inmueble debe registrar la medida de embargo sobre el certificado de tradición de los referidos inmuebles, además que este documento permite identificar los inmuebles en la dirección que se encuentran ubicados.

Previamente a auxiliar la comisión para la entrega de los citados inmuebles, se requiere a la interesada para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de devolver las diligencias al comitente, allegue los certificados de tradición actualizados, en el cual se observe la inscripción del embargo en el correspondiente folio de matrícula. Así mismo, allegue los autos que ordenan la comisión.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89a45c362109afa06001abddb77bb0e2b1e393e11a7160abd7c9212946ce7ed4**

Documento generado en 17/08/2022 12:57:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>